

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SUTIMPI  
Ciudad de México a 4 de septiembre de 2024  
UT/SUTIMPI/2024/71

ESTIMADO PETICIONARIO.  
REINOLDO RIVERA  
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de información **330033324000015** de fecha 8 de agosto de 2024, una vez llevado a cabo el respectivo procedimiento de búsqueda señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, avalado por el Comité de Transparencia, me permito entregar la siguiente información:

*Hago de su conocimiento que en el archivo que guarda toda la documentación correspondiente a la Secretaría a mi cargo, se encuentra inexistente la información solicitada, siendo que esta Organización Sindical no tiene facultades en la contratación de personal de CONFIANZA, motivo por el cual, no es posible responder las preguntas o proporcionar información con respecto a la presente solicitud.*

Asimismo... *El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, únicamente realiza contrataciones de personal de base, esto conforme al artículo 5° de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Motivo por el cual, no existe información que reportar a la atenta solicitud de información turnada a esta Secretaría.*

Anexo al presente, encontrará la documentación correspondiente y que da sustento a la respuesta de su atenta consulta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

  
MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SUTIMPI  
Ciudad de México a 15 de agosto de 2024  
UT/SUTIMPI/2024/68

**C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ SEGURA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.I.M.P.I**  
**P R E S E N T E**

En virtud a la solicitud de información **330033324000015** de fecha 8 de agosto de 2024, dirigida a este Sujeto Obligado, Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se turna la presente, para que la Secretaria General a su digno cargo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, proporcione la información correspondiente a la mencionada solicitud:

*Buena noche cordialmente solicito responder las preguntas, considerando solo plazas vacantes de confianza, no considerar personal de mando, no eventuales, ni honorarios, no personal sindicalizado*

- 1.- ¿Enliste los requisitos que deben de cubrir las personas que deseen participar en una plaza de confianza vacante, tanto las personas externas como internas del organismo?*
  - 2.- ¿Por qué medios (correo, avisos entre otros) pública las plazas vacantes de confianza?*
  - 3.- ¿Cómo se aseguran de que el proceso para cubrir las plazas vacantes de confianza, se realicen bajo los criterios de transparencia, Igualdad y con base al mérito?*
  - 4.- ¿Enliste los exámenes que efectúa para cubrir las plazas vacantes de confianza?*
  - 5.- ¿Qué ponderación asigna a los exámenes de conocimientos que aplica para una plaza vacante?*
  - 6.- En caso de no realizar exámenes ¿Qué criterio utiliza para cubrir una plaza vacante de confianza?*
  - 7.- ¿Registra su proceso o sistema en la Secretaría de la Función Pública?*
- Quedo atento a sus apreciables comentarios*

Para tal efecto, no omito sugerirle respetuosamente, lleve a cabo la búsqueda exhaustiva con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SUTIMPI  
Ciudad de México a 15 de agosto de 2024  
UT/SUTIMPI/2024/69

LIC. CARLOS ALBERTO MOREIRA REYES  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS  
P R E S E N T E

En virtud a la solicitud de información **330033324000015** de fecha 8 de agosto de 2024, dirigida a este Sujeto Obligado, Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se turna la presente, para que la Secretaria a su digno cargo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, proporcione la información correspondiente a la mencionada solicitud:

*Buena noche cordialmente solicito responder las preguntas, considerando solo plazas vacantes de confianza, no considerar personal de mando, no eventuales, ni honorarios, no personal sindicalizado*

- 1.- *¿Enliste los requisitos que deben de cubrir las personas que deseen participar en una plaza de confianza vacante, tanto las personas externas como internas del organismo?*
  - 2.- *¿Por qué medios (correo, avisos entre otros) pública las plazas vacantes de confianza?*
  - 3.- *¿Cómo se aseguran de que el proceso para cubrir las plazas vacantes de confianza, se realicen bajo los criterios de transparencia, igualdad y con base al mérito?*
  - 4.- *¿Enliste los exámenes que efectúa para cubrir las plazas vacantes de confianza?*
  - 5.- *¿Qué ponderación asigna a los exámenes de conocimientos que aplica para una plaza vacante?*
  - 6.- *En caso de no realizar exámenes ¿Qué criterio utiliza para cubrir una plaza vacante de confianza?*
  - 7.- *¿Registra su proceso o sistema en la Secretaría de la Función Pública?*
- Quedo atento a sus apreciables comentarios*

Para tal efecto, no omito sugerirle respetuosamente, lleve a cabo la búsqueda exhaustiva con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SUTIMPI  
Ciudad de México a 15 de agosto de 2024  
SUTIMPI.2024.182

**C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P R E S E N T E.**

En respuesta a su atento oficio **UT/SUTIMPI/2024/68** con fecha 15 de agosto del 2024, una vez analizada la solicitud de información **330033324000015**, entrego a usted los datos que se encuentran en posesión de la Secretaría de General en relación a lo solicitado.

Hago de su conocimiento que en el archivo que guarda toda la documentación correspondiente a la Secretaría a mi cargo, se encuentra inexistente la información solicitada, siendo que esta Organización Sindical no tiene facultades en la contratación de personal de **CONFIANZA**, motivo por el cual, no es posible responder las preguntas o proporcionar información con respecto a la presente solicitud.

La anterior información ha sido recabada del archivo que se encuentra bajo mi resguardo, llevándose a cabo el debido procedimiento de búsqueda bajo los lineamientos marcados en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**A T E N T A M E N T E**

**“Por una Vocación de Servicio, Unidad y Respeto en Beneficio del Pueblo”**



**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ SEGURA  
SECRETARIO GENERAL DEL SUTIMPI**



**Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA SUTIMPI  
Ciudad de México a 22 de agosto de 2024  
SUTIMPI.2024.183**

**C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P R E S E N T E.**

Como respuesta a su atento oficio UT/SUTIMPI/2024/69, fechado el día 15 de agosto del presente año, en donde se solicita a esta Secretaría a mi cargo, responder las preguntas contenidas en la solicitud de información 330033324000015 de fecha 5 de agosto del 2024, al respecto me permito entregar lo siguiente:

El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, únicamente realiza contrataciones de personal de base, esto conforme al artículo 5° de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Motivo por el cual, no existe información que reportar a la atenta solicitud de información turnada a esta Secretaría.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**“Por una Vocación de Servicio, Unidad y Respeto en Beneficio del Pueblo”**

**LIC. CARLOS ALBERTO MOREIRA REYES  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DEL SUTIMPI**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SUTIMPI  
Ciudad de México a 29 de agosto de 2024  
UT/SUTIMPI/2024/70

C. RAFAEL SALAS LÓPEZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI  
PRESENTE

Por este conducto, entrego a usted las respuestas emitidas por los CC. Julio César González Segura y Carlos Alberto Moreira Reyes, Secretario de General y Secretario de Trabajo y Conflictos del SUTIMPI, respectivamente, con relación a la Solicitud de Información número de folio **330033324000015**. En tal sentido, solicito respetuosamente, sea sometido a la consideración de este Órgano para continuar con el procedimiento, mismo que tiene término el día 5 de septiembre de 2024.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano  
De la Propiedad Industrial

Ciudad de México a 2 de septiembre de 2024

**LUGAR:** Sala de juntas del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur No. 3106, Primer Piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, CDMX.

**HORA: 13:00**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- 1. JUAN ERICK ÁNGELES MARTÍNEZ**  
Titular del Comité de Transparencia
- 2. ISRAEL ARRIAGA CRUZ**  
Integrante del Comité de Transparencia
- 3. RAFAEL SALAS LÓPEZ**  
Integrante del Comité de Transparencia

**ORDEN DEL DIA**

Reunión de trabajo del Comité de Transparencia del SUTIMPI.

**ACUERDOS**

El Comité de Transparencia del SUTIMPI aprobó de manera general, la respuesta a las solicitudes recibidas por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondientes a la solicitud con número de folio:

**-330033324000015**



**EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS INICIA EL PLENO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI, REPRESENTADO POR LA C. JUAN ERICK ÁNGELES MARTÍNEZ, TITULAR DEL COMITÉ EN COMENTO, CONFORME AL LLAMADO DEL MISMO DIA.**-----

-----  
DIÓ INICIO EL PLENO CONVOCADO POR LA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL C. JUAN ERICK ÁNGELES MARTÍNEZ, CON LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, ISRAEL ARRIAGA CRUZ Y RAFAEL SALAS LÓPEZ. UNA VEZ TOMADA LA ASISTENCIA DA COMIENZO EL PLENO, EN USO DE LA PALABRA EL TITULAR, EL C. JUAN ERICK ÁNGELES MARTÍNEZ, MOSTRÓ A LOS ASISTENTES, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO **330033324000015**, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), MISMA QUE DESPUÉS DE SER ANALIZADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE MANERA UNANIME, DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN *"BUENA NOCHE CORDIALMENTE SOLICITO RESPONDER LAS PREGUNTAS, CONSIDERANDO SOLO PLAZAS VACANTES DE CONFIANZA, NO CONSIDERAR PERSONAL DE MANDO, NO EVENTUALES, NI HONORARIOS, NO PERSONAL SINDICALIZADO 1.- ¿ENLISTE LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE CUBRIR LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN UNA PLAZA DE CONFIANZA BACANTE, TANTO LAS PERSONAS EXTERNAS COMO INTERNAS DEL ORGANISMO? 2.- ¿POR QUÉ MEDIOS (CORREO, AVISOS ENTRE OTROS) PÚBLICA LAS PLAZAS VACANTES DE CONFIANZA? 3.- ¿CÓMO SE ASEGURAN DE QUE EL PROCESO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE CONFIANZA, SE REALICEN BAJO LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD Y CON BASE AL MÉRITO? 4.- ¿ENLISTE LOS EXÁMENES QUE EFECTÚA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE CONFIANZA? 5.- ¿QUÉ PONDERACIÓN ASIGNA A LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS QUE APLICA PARA UNA PLAZA VACANTE? 6.- EN CASO DE NO REALIZAR EXÁMENES ¿QUÉ CRITERIO UTILIZA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE CONFIANZA? 7.- ¿REGISTRA SU PROCESO O SISTEMA EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA? QUEDO ATENTO A SUS APRECIABLES COMENTARIOS."* POR SU PARTE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DEL SUJETO OBLIGADO, ENTREGAN MEDIANTE OFICIOS SUTIMPI.2024.182 Y SUTIMPI.2024.182, INDICANDO QUE NO HAY NINGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN O PROCESO QUE INVOLUCRE A PERSONAL DE CONFIANZA, COMO LO EXPLICA EL SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: **EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ÚNICAMENTE REALIZA CONTRATACIONES DE PERSONAL DE BASE, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 5° DE LA LEY FEDERAL DE**

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PORPIEDAD INDUSTRIAL

Periférico sur No. 3106, col. jardines del pedregal

Alcaldía Álvaro Obregón c.p. 01900, Ciudad de México

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano  
De la Propiedad Industrial

**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, VIGENTES EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. MOTIVO POR EL CUAL, NO EXISTE INFORMACIÓN QUE REPORTAR A LA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN TURNADA A ESTA SECRETARÍA.** Y DANDO COMO RESULTADO QUE TRAS UNA BÚSQUEDA EXAHUSTIVA, NO SE ENCONTRARON NINÚN DATO SOLICITADO. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, EL C. JUAN ERICK ÀNGELES MARTÌNEZ, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SÍ TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO O DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, A LO QUE DICHS INTEGRANTES RESPONDIERON DE MANERA UNANIME QUE NO. ASÍ MISMO, SE PROCEDIÓ A ESPECIFICAR LOS SIGUENTES PUNTOS: -----

**ÚNICO:** UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN, SE APROBÓ LA RESPUESTA A LA SOLICITUD RECIBIDA Y SE INSTRUYE AL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE EN LA PLATAFORMA DEL SIPOT Y EN EL PORTAL DEL SUTIMPI, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CONCLUIDO EL PRESENTE PLENO SIENDO LAS 15:55 HORAS DEL MISMO DÍA Y LUGAR EN DONDE SE DIÓ INICIO, CON LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES AL MARGEN FIRMAN.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ATENTAMENTE**

**JUAN ERICK ÀNGELES MARTÌNEZ**  
Titular del Comité de Transparencia



**Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano  
De la Propiedad Industrial**



**ISRAEL ARRIAGA CRUZ**  
Integrante del Comité de Transparencia



**RAFAEL SALAS LÓPEZ**  
Integrante del Comité de Transparencia